

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO PARA
FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE TRUPAN.**

Huépil, 10 de Enero del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 135 /2017.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de arrendamiento de fecha 23 de Marzo de 2015 entre la Municipalidad de Tucapel y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N° [REDACTED]
- d) La Prorroga al Contrato de arrendamiento de fecha 10 de Enero de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N° [REDACTED]
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

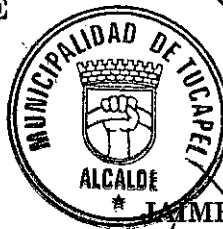
DECRETO:

- 1.- Apruébese la prorroga al contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$117.950.- (Ciento diecisiete mil novecientos cincuenta pesos), mensuales, (01/01/2017 al 31/12/2017), suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara y don Enrique Arturo Peña Rodríguez, Rut N° [REDACTED] por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado mensualmente de \$117.950.-, a la cuenta municipal 22.09.002 "Arriendo Edificios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JSVJ//GEPL//MWC//rjs.

